



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-01439 00

En atención a los documentos que obran en el expediente, se le ordena a la parte actora que aporte el citatorio enviado al demandado por correo el 5 de abril de 2021, dado que el que anexó no es legible (numeral 15 exp. digital), e igualmente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica johnf215@hotmail.com corresponde a la utilizada por el demandado JOHN FREDY LÓPEZ MORA, informar la forma como lo obtuvo y allegar las evidencias correspondientes.

Finalmente, no se tiene en cuenta el aviso enviado el 12 de abril de 2021 (Numeral 18 exp. digital), toda vez que para la data en que se remitió, no había vencido el término previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso para que el demandado acudiera a notificarse personalmente de la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>032</u> de hoy <u>11 DE MAYO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b9910532a54af4c7217ed7e704afb3556d4c75f2350d036495647cd2b7aed5**

Documento generado en 07/05/2021 12:18:46 PM